



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE
DEMANDADO: HEREDEROS DE HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA
RADICADO: 2019-00049

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la diligencia de exhumación programada para el día 22 de mayo de 2020, por tanto, la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA, que reposan en el Cementerio Jardines del Llano en Villavicencio **SE REALIZARÁ EN LA HORA DE LAS 9:00 AM DEL DÍA 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020, siempre y cuando se hayan levantado las medidas sanitarias ordenadas por el gobierno nacional, dados los riesgos de bioseguridad para suarios y servidores que representa dicha diligencia en esta pandemia.**

Ahora bien, atendiendo que igualmente se había fijado fecha para la toma de muestras de ADN de la demandante CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE y su progenitora la señora ENRIQUETA JASPE, para el día 27 de mayo de 2020 a las 9:00 a.m., OFICIESE al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informando que en el evento de no haberse practicado en la fecha antes señalada la toma de pruebas de los señoras antes mencionadas, se fija nueva fecha para ello para el día **7 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.**

Por Secretaría, comuníquese esta determinación al cementerio referido, y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad.

Así mismo comuníquesele a la parte demandante, advirtiéndosele que deberá acercarse a las oficinas del cementerio, a fin de sufragar el costo que acarrea la respectiva exhumación.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 28 del 3 de agosto de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria